Para los gastos de Guerra de España
SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Y Senor nombraron y Eco, a Dn. Dn. Bernardo de quexo y todos Dr. Vecinos de dha que y el Cuerpo de Vecinos, que lo componian el año pasado de mil quatro cientos y treinta y seis, y pexran dhos oficios de Regidores alos que los dhos Sres. Alcaldes actuales, y electos dan sus votos, los unos alos otros, y los otros alos otros, y los que formaran en dhos nombramientos y Sres. son buenos, y tanto, fenexos de Dios y de su conciencia, y de defenderan la Sta. fee Catholica, y la pureza de Maria Santissima la Sexi dis. Real, asi y se acumulan cuando los casos y los para dhos Sres. elecciones, procediendo en dha eleccion y dalos demas nombramientos de una conformidad y parecer y sentir nombraron por Procurador Sindico Gral. y el Cuerpo de Vecinos como ha referido, a Sr. D. Pedro Lorente, Vecino de esta dha y se acumulo y pexsona de mi merecida y dho oficio, y que defendera asi y se acumulo

Y dhos Sres. electores, procediendo en dha eleccion de una conformidad y parecer y sentir nombraron por Alcalde de la Santa Hermandad, a Fran.co Fz. Sevilla, y menor de esta vecino dha, y por Alguacil, a Ygnacio Fz. Carrillo, ambos Vecinos, Personas de mi satisfaccion y dho empleo, y en quienes concurren las partes y calidades que para ello se requiere

Y de una conformidad y parecer y sentir dhos Sres. electores, se les dexo y nombraron de nuebo por Fiel de esta, y publico del Ayuntam.to y milleno de ella, al y rescite en que Dios escame y Vbalan, que lo es de Sr. Dentro mismo forma. Sres. m.es se les dexaron y nombraron de nuebo por Ministro de Vinos, Vecino y Cavallero de Baxa a Sr. Ramon, Vecino, y en la forma referido Sres. m.es acabaron de hacer esta eleccion y man